



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Sustracción de bienes sucesorales
Demandantes	Edwin Vélez Toro. CC. 71.718.619 Sebastián Vélez García. CC. 1.017.186.890
Demandada	María del Carmen Valdés Rivas, CC. 32.349.054
Radicado	05001 31 10 014 2021 00145 00
Decisión	Documentación en conocimiento

Para los efectos procesales que interesan dentro del presente asunto y para conocimiento de las partes; se tiene por incorporado legalmente al plenario, la anterior documentación que mediante correo del 21 de los corrientes ha remitido el **Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple del Corregimiento de San Antonio de Prado**, en atención a la solicitud dirigida por este Juzgado mediante oficio No. 946 del 10 de octubre de 2022.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza